

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4760 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de primera instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º) Que en el procedimiento número 632/2009, por auto de 20 de enero de 2.012 se ha declarado la conclusión del concurso de la deudora Carmen Cózar Pérez.

2.º) Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal

3.º) Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

La presente publicación tendrá el carácter de grautito dada la insuficiencia de bienes de la concursada y de la masa actica.

Jaén, 23 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120006446-1